



Valparaíso, 10 de julio de 2025.

Oficio N° 313/34/2025.

La **COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO** tomó conocimiento de los hechos que afectan a la funcionaria de vuestra institución, inspectora de iniciales C.A.R.J, quien luego de un procedimiento judicial tras haber denunciado a un compañero de institución por un delito de carácter sexual que culminó con una salida alternativa y un sumario administrativo interno por la misma causa, vio afectada su salud mental, siendo proporcionado apoyo médico profesional por la misma institución. No obstante, la inspectora actualmente se vería afectada por un sumario administrativo en su contra y la medida de suspensión de sus funciones, por haber asistido a clases en la universidad presencialmente en circunstancias de encontrarse con licencia médica, pese a contar con autorización de sus médicos tratantes. Además, se ha tomado conocimiento que la persona acusada por cometer un delito sexual en el caso habría sido destinada a la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI en la comuna de Valdivia. En tal sentido, la Comisión acordó oficiar a Ud. con el objeto de solicitar tenga a bien informar la justificación normativa que fundamenta el inicio del sumario administrativo, así como los antecedentes que respaldan el traslado del funcionario denunciado.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo y por instrucciones de la **Presidenta de la Comisión, diputada Alejandra Placencia Cabello**.

Dios guarde a Ud.,

MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria (A) de la Comisión

**A LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (PDI) DIRECTOR GENERAL,
DON EDUARDO CERNA LOZANO.**

rcarrenor@investigaciones.cl;enlacecongreso@investigaciones.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BD273FAB7B34ADEB